



Noviembre 4, 2010

Becas del Gobierno de Chile

Convocatoria del Programa de Becas de Cooperación Horizontal – Reciprocidad Chile – México. Año 2011.

Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI)

Nivel de estudios

Magíster (maestría)

El programa académico deberá estar dentro de la oferta de programas Magíster acreditados por el Consejo Nacional de Acreditación.

Podrá consultar el catálogo en la página web:

http://201.238.224.3:1055/becas/horizontal/docs/cv_29/Programas%20Acrteditados%20CNA.pdf

Áreas prioritarias definidas por la AGCI

1. Ciencias agrícolas; 2. Urbanismo y planificación regional; 3. Economía y gestión; 4. Educación y perfeccionamiento de profesores; 5. Tecnología e ingeniería; 6. Geografía, geología; 7. Ciencias médicas; 8. Ciencias Naturales y; 9. Ciencias sociales.

Para mayor información sobre las sub áreas temáticas, se podrá consultar la página web:

http://201.238.224.3:1055/becas/horizontal/docs/cv_29/Anexo%202,%20Areas%20Tematicas%20Prioritarias%202011.pdf

Duración

Hasta por un máximo de 24 meses,
de acuerdo con la duración del programa de estudios elegido.

Fecha aproximada de inicio de los estudios

Entre el 1° de marzo y el 30 de septiembre de 2011.
conforme a la fecha de inicio del programa académico elegido.

Fecha límite para entrega de documentos

Delegaciones Foráneas de la Secretaría de
Relaciones Exteriores

29 de noviembre de 2010

Centro de Promoción y Difusión de Becas de
la Secretaría de Relaciones Exteriores

6 de diciembre de 2010

Sin posibilidad de prórroga en todos los casos.

Beneficios

- a) Transportación aérea desde la Ciudad de México a Santiago de Chile, y de regreso a la Ciudad de México al finalizar los estudios.
- b) Pago de costos de arancel, matrícula y costos de titulación cobrados por la institución de educación superior, por el tiempo que dure el programa, hasta por 4 semestres ó 6 trimestres académicos. En todo caso, serán considerados los costos que correspondan exclusivamente al currículum académico del programa para el cual se concedió la beca.
- c) Asignación mensual para manutención de \$460,000 pesos chilenos (aproximadamente \$955 dólares), por el tiempo que dure el programa, hasta por un máximo de 24 meses, a partir del mes en el que el becario inicie el programa de estudios, o a partir de la fecha en que inicia el próximo período lectivo del programa, en caso de encontrarse en Chile al obtener la beca.¹
- d) Seguro de vida, salud y accidentes, por hechos o siniestros que le afecten dentro del territorio chileno. Únicamente mientras la AGCI esté pagando la asignación mensual a que se refiere el inciso b).
- e) Asignación única de \$90,000 pesos chilenos (aproximadamente \$187 dólares) para textos y materiales de estudio, que será otorgada dentro del primer período lectivo de su programa de estudios.
- f) Asignación única por un monto equivalente a media asignación mensual, siempre y cuando su promedio académico sea igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco), para apoyo a gastos de tesis o de cumplimiento del requisito análogo exigido por la institución de educación superior para otorgar el respectivo grado académico. El becario deberá solicitar a la AGCI información sobre los términos para su acreditación.

¹ Los meses de diciembre, enero y/o febrero, la AGCI pagará el 100% de la asignación mensual sólo en caso de que el becario permanezca en Chile más de la mitad del respectivo mes. En caso contrario, únicamente proporcionaría el 50% de dicha asignación.

En relación con este punto, el becario deberá dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 7 de la Cláusula Cuarte del Convenio de otorgamiento y aceptación de beca, el cual se podrá consultar en la página web:

http://201.238.224.3:1055/becas/horizontal/docs/cv_29/Anexo%203.%20Convenio%20Aceptacion%20de%20Beca%20Reciprocidad%20Chile%20-%20Mexico%202011.pdf

Será responsabilidad del becario el financiamiento de otros gastos no contemplados como trámites de visa, costos de postulación a las instituciones de educación superior chilenas, impuestos de embarque aéreo u otros impuestos análogos, etc.

Procedimiento de postulación

- I. Los postulantes deberán presentar simultáneamente en el Centro de Promoción y Difusión de becas de la SRE y en la Embajada de Chile en México, tanto en papel como en disco compacto (CD) -con la información debidamente escaneada cuando corresponda-, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE		LUGAR DE ENTREGA	
En papel	En CD con documentación escaneada (formato pdf) No incluir carpetas, sólo archivos individuales / Nombre con el que se deberá identificar cada archivo	Centro de Promoción y Difusión de Becas de la SRE y/o Delegaciones Foráneas de la SRE	Embajada de Chile en México
Original y copia de la Hoja de Registro de la SRE, incluyendo carta/compromiso de aceptación de las condiciones establecidas en la convocatoria, debidamente llenadas y firmadas (con fotografías originales en ambos ejemplares). Disponible en la liga de formatos y requisitos de la página web: http://becas.sre.gob.mx .		*	
Copia del formulario de postulación a beca de la AGCI (ANEXO 5) debidamente completado y firmado. Disponible en: http://www.agci.gob.cl/becas/apuntes-destacados/formularios/	* / Formulario de postulación	*	*
Copia de la carta de aceptación definitiva del programa de estudios elegido, emitida por la autoridad competente de la institución de educación superior chilena, la cual deberá acreditar la aceptación	* / Carta de aceptación	*	*

incondicional del postulante, la fecha de inicio de clases y la duración del programa de estudios, incluida la tesis y el examen de grado.			
Copia de certificado de salud compatible emitido por un médico habilitado, con indicación de enfermedades preexistentes declaradas por el postulante. Para tal efecto, se adjunta como ANEXO 7 una recomendación de declaración de salud y enfermedades preexistentes. Disponible en: http://www.agci.cl/becas/conv/?tipo=2&id=29	*	*	*
Título profesional o copia autorizada del mismo.	/ Certificado de salud		
	*	*	*
Currículum vitae con énfasis en antecedentes laborales y académicos	/ Certificado del título		
	*	*	*
Breve descripción de las razones que lo motivan a realizar estudios en Chile, de los objetivos de los estudios que desea realizar y de cómo se propone aplicarlos al regresar a México.	/ Currículum vitae		
	*	*	*
Breve descripción de la posible área y del tema de tesis en que pretende enfocar su investigación final.	/ Breve descripción razones para estudiar en Chile		
	*	*	*
Carta de referencia académica (copia)	/ Breve descripción área estudios y tema tesis		
	*	*	*
Copia de la carta de patrocinio de la Institución en la que labora, en la cual se especifique con claridad el interés de esa institución para que usted realice estudios en Chile y se confirme si cuenta con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dure la beca, y se indique si se le conservará o no el cargo a su	/ Carta de referencia académica		
	*	*	*
	/ Carta de Patrocinio institución empleadora		

regreso.			
Copia del certificado de materias cursadas y calificaciones obtenidas en la licenciatura.	*	*	*
Cuestionario relativo al Plan de trabajo y a la exposición de motivos de la SRE, debidamente contestado.		*	
Copia del acta de nacimiento		*	

- II. **Al momento de presentar su expediente en la SRE, deberá mostrar los originales de la documentación solicitada en copia, únicamente para verificar que se trata de una copia fiel. Los documentos originales deberán permanecer en poder de los postulantes, los cuales serán requeridos por la AGCI a quienes sean seleccionados, una vez que lleguen a Chile.**

Este procedimiento será aplicable a los postulantes que ya se encuentren realizando estudios en Chile, quienes deberán enviar su expediente a través de la Embajada de México en ese país.

Fecha de resultados

Los resultados serán notificados por la AGCI a partir de la tercera semana de enero de 2011.

Notas importantes

Todos los archivos enumerados como ANEXOS están disponibles en la página web:
<http://www.agci.cl/becas/conv/?tipo=2&id=29>

No se aceptarán postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario o postule en la misma convocatoria.

Estas becas son incompatibles con cualquier otra beca que el beneficiario pudiera tener en Chile.

Las becas sólo se otorgarán para realizar la totalidad de los estudios en Chile.

Los interesados deberán gestionar directamente su admisión en el programa de estudios, y contar con la aceptación incondicional, para poder iniciar su postulación. Se sugiere contactar a los responsables del proceso de admisión en la institución de educación superior chilena, a fin de consultar por escrito los detalles asociados al programa de estudio (competencias previas, énfasis del programa, etc.).

Los programas deben ejecutarse bajo dedicación exclusiva y de tiempo completo. Si existe algún programa con características diferentes no será considerado en el proceso de selección.

La Embajada de Chile en México podrá entrevistar al candidato, si se estima pertinente.

La SRE como institución gubernamental denominada, en esta convocatoria, como *Punto Focal* en México, ingresará la documentación de los candidatos en la Plataforma de Gestión de Becas de la AGCI. La incorporación se hará con base en la documentación incluida en los CD's. El no ingreso de toda la documentación exigida en la convocatoria o el ingreso de documentación falsa, será causal de eliminación inmediata del proceso de selección final.

Para obtener mayor información sobre la convocatoria o conocer los compromisos que deben asumir los seleccionados y/o los becarios de la AGCI, se sugiere consultar las páginas web: <http://www.agci.gob.cl>; <http://www.agci.cl>; o bien comunicarse por correo electrónico a: agencia@agci.cl

Los seleccionados deberán tener la disponibilidad para viajar en la fecha que la AGCI disponga. En promedio será de 3 a 5 días antes del inicio del programa de estudio. Deberán obtener con la debida anticipación el permiso de la entidad empleadora, el permiso de residencia en Chile y suscribir la Declaración Jurada (ANEXO 6 de la convocatoria) y remitirla en forma escaneada a: fcontreras@agci.cl; en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de resultados, para la gestión de los pasajes aéreos. Favor de marcar copia de dicha comunicación al correo del Centro de Promoción y Difusión becas de la SRE: infobecas@sre.gob.mx,

Los seleccionados deberán legalizar su título profesional ante el Consulado de Chile en México, ubicado en Arquímedes 212, 5° piso, Col. Polanco, c. P. 11570, México, D.F., tel. 5531 0486 ó 5531 0491.

Los candidatos seleccionados que habiendo confirmado la aceptación de la beca y que no hagan uso de ella, deberán devolver a la AGCI el costo del pasaje aéreo que haya sido adquirido a su nombre.

El becario deberá asegurar la conclusión de su tesis dentro del período del programa de estudios regular. Cualquier prolongación de los estudios por exigencias de nivelación u otro motivo no estará cubierta por el programa.

Observaciones

No se recibirán expedientes cuyo promedio general de calificaciones obtenidas en la licenciatura sea menor de 8.

No se recibirán documentos originales de títulos académicos, certificados de estudios, diplomas obtenidos, del acta de nacimiento y/o cualquier otro documento, ya que esta dirección no asume ninguna responsabilidad por el eventual extravío de algún documento es inapelable.

Para la entrega de candidaturas dirigirse a:

- 1) **Centro de Promoción y Difusión de Becas**, de la Dirección de Intercambio Académico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez No 20 Planta Baja, Col. Centro, C.P. 06010, México D.F., tel.: 3686 5275 / 76 y 74, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, y/o en las delegaciones foráneas de la SRE: <http://www.sre.gob.mx/acerca/directorio/delegaciones/dirdelegaciones2.htm>.
- 2) **Embajada de Chile en México**, situada en Andrés bello N° 10 piso 18 (Polanco), Delegación Miguel Hidalgo, 11560 México, D.F., tel. 5680 9681, 5280 9682 y 5280 9698, fax 5680.

La documentación para postular deberá entregarse, perforada en el orden mencionado, en folders manila tamaño carta, con broche tipo "Bacco" del lado izquierdo y con separadores en cada uno de los incisos. No se aceptarán carpetas de ningún tipo.

La decisión que adopte el Gobierno de Chile, a través de la AGCI, es inapelable.

No se devolverá la documentación presentada por los aspirantes a este programa, por lo que de no ser seleccionados, se solicita abstenerse de reclamar sus expedientes.